

ORD. N° 082/2025 APROBACION Y REMOCION ESTACIONAMIENTO CLINICA SALTO.

Publicado el 25 junio, 2025

...VISTO

La nota presentada por la Gerente de la Clínica Salto S.A; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma se solicita la remoción del área delimitada para estacionamiento de motos ya que la misma actualmente se encuentra en la proximidad de la entrada de la institución, dificultando a los pacientes que requieran acercarse en autos y el recibimiento de servicios de ambulancias. Acompaña relevamiento fotográfico y copia de Ordenanza N° 137/2012;

QUE la Dirección de Tránsito y Control Urbano informa la viabilidad de realizar la remoción del estacionamiento reservado para motos en arteria Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires, sentido Norte-Sur cordón Oeste;

QUE la Secretaría de Seguridad toma conocimiento sin objeción del informe producido por la mencionada Dirección;

QUE la Dirección de Asuntos Legales estima que correspondería girar las presentes a la Dirección de Tránsito y Control Urbano con el fin de que evalúe la reubicación del espacio destinado al estacionamiento de motos en dicha zona;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos adjunta informe realizado por la Dirección de Planeamiento Urbano en el cual se expresa de acuerdo con lo informado en las áreas precitadas y adjunta croquis de la ubicación;

QUE este Honorable Concejo solicita a la Dirección de Tránsito y Control Urbano que indique cuáles serían las alternativas para trasladar el estacionamiento que se solicita remover. Asimismo, se requiere que se expida sobre la posibilidad de extender el espacio de ascenso y descenso de personas con movilidad reducida al espacio donde sería removido el estacionamiento, teniendo en cuenta que se trata de una institución de salud;

QUE la precitada Dirección informa que para que el estacionamiento pueda ser removido se debe realizar la modificación de la Ordenanza N° 137/2012; aprobar la realización de un nuevo estacionamiento de motos en arteria San Pablo entre Rivadavia y Bolívar cordón Sur, y la realización de un estacionamiento de ascenso y descenso de persona con movilidad reducida en arteria Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires cordón Oeste;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 12º, Inc. 102 de la Ordenanza General de Tránsito N° 137/2012 incorporando un nuevo estacionamiento de bicicletas y motocicletas sobre arteria San Pablo entre Rivadavia y Bolívar, cordón Sur,

quedando redactado de la siguiente manera:

ESTACIONAMIENTO- BICICLETAS Y MOTOCICLETAS.

ARTICULO 12º Se deja establecido que, en los sectores especiales destinados al estacionamiento de los vehículos mencionados en el presente, los mismos podrán tener hasta una extensión de DIEZ (10) metros. Facultase a la Dirección de Tránsito y Control Urbano a determinar la extensión necesaria en cada uno de los incisos que son parte del presente artículo y de los que se incorporen en el futuro. Establézcase que el inciso g1 del Artículo presente tendrá la reserva de la totalidad del cordón. Para los sectores detallados en los incisos del presente, reservase DIEZ (10) metros de las cuadras, calculados a partir del punto resultante de la prolongación de la línea de la ochava reglamentaria en su intersección con el cordón. Se faculta a la Dirección de Tránsito y Control Urbano a determinar en cada inciso del presente artículo el sector de la cuadra que debe ser reservado para este tipo de estacionamientos (*Ord. 216/2022*). -

1. Avenida Bartolomé Mitre desde Azcuénaga hacia el Este s/ cordón Norte.-
2. Avenida Bartolomé Mitre entre Profesor Montes y Alvear al oeste cordón norte.-
3. Avenida Mitre entre Profesor Montes y Alvear al este cordón norte
4. Avenida Bartolomé Mitre entre Profesor Montes y Alvear al oeste cordón sur.-

5. Avenida Bartolomé Mitre entre Alvear y 9 de Julio al oeste cordón sur.-
6. Avenida Bartolomé Mitre entre 9 de Julio y San Martín al oeste cordón sur.-
7. Avenida Bartolomé Mitre entre San Martín y Lavalle al oeste cordón sur.-
8. Avenida Bartolomé Mitre entre Lavalle y Olavarría al oeste cordón sur.-
9. Avenida Bartolomé Mitre entre Olavarría y Suipacha al oeste cordón sur.-
10. Avenida Bartolomé Mitre entre Suipacha y Ramón Franco al oeste cordón sur.-
11. Avenida Bartolomé Mitre entre Suipacha y Ramón Franco al este cordón norte.-
12. Avenida Bartolomé Mitre entre Ramón Franco y Defensa al este cordón norte.-
13. Avenida Bartolomé Mitre entre Vieytes Y Latrubesse al oeste cordón sur.-
14. Avenida Bartolomé Mitre entre Defensa y Castelli al este cordón sur.-
15. Avenida Bartolomé Mitre entre Berutti e Intendente Osmar Lalla al este cordón norte.-
16. Avenida Bartolomé Mitre entre Güemes y Arenales al oeste cordón sur.-
17. Avenida Bartolomé Mitre entre Arenales y Dardo Lafalce al oeste cordón sur.-
18. Avenida Bartolomé Mitre entre Arenales y Dardo Lafalce al este cordón norte.-
19. Buenos Aires entre Vergara y Liniers al este cordón norte.-
20. Buenos Aires entre Latrubesse y Pueyrredón al este cordón sur.-
21. Buenos Aires entre Olavarría y Suipacha al este cordón sur.-
22. Buenos Aires entre Ramón Franco y Defensa al este cordón sur.-
23. Buenos Aires entre Chiclana y Virginia Gemme al oeste cordón norte.-
24. Belgrano entre Doroteo Gómez y Profesor Montes al norte esquina este.-
25. Belgrano entre San Martín y Lavalle al este cordón norte.-
26. Belgrano entre Suipacha y Ramón Franco al este cordón norte.-
27. Belgrano entre Güemes y Arenales al oeste cordón norte.-
28. Bernardino Esperanza entre Profesor Montes y Alvear al este cordón norte.-
29. Bernardino Esperanza entre Alvear y 9 de Julio al este cordón norte.-
30. Bernardino Esperanza entre 9 de Julio y San Martín al este cordón norte.-
31. Piedras entre Vice Almirante Montes y Güemes al este cordón sur.-
32. Olavarría entre Bernardino Esperanza y Libertad al sur cordón oeste.-
33. Alsina entre Intendente Gómez y Prof. Montes al este cordón norte.-
34. Avenida España entre Azcuénaga y Vieytes al este cordón norte.-
35. Avenida España entre Espinoza y Pancho Sierra al este cordón sur.-
36. Avenida España entre Suipacha y Olavarría al oeste cordón norte.-
37. Moreno entre Balcarce y Las Heras al este cordón norte.-
38. Reconquista entre Balcarce y Sarmiento al oeste cordón norte.-
39. Azcuénaga entre Avenida Bartolomé Mitre y Belgrano al norte cordón este.-
40. Latrubesse entre Libertad y Alsina al sur cordón oeste.-
41. Belmartino entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón oeste.-
42. Belmartino entre Rondeau y Sanabria al sur cordón oeste.-
43. Belmartino entre Sanabria y Bóscolo al norte cordón oeste.-

44. Laprida entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
45. Laprida entre Arredondo y Reconquista al norte cordón este.-
46. Laprida entre Rondeau y Sanabria al sur cordón este.-
47. Almirante Brown entre Saavedra y Arredondo al norte cordón oeste.-
48. Vicealmirante Montes entre Bernardino esperanza y Piedras al norte cordón oeste.-
49. Güemes entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón este.-
50. Arenales entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón este.-
51. 25 de Mayo entre Olavarría y Suipacha al oeste cordón sur.-
52. San Pablo entre Avellaneda y Maipú al este cordón sur.-
53. San Juan entre Profesor Domínguez y Avenida Hipólito Irigoyen al norte cordón oeste.-
54. América entre Piedrabuena y Di Lorenzo al sur cordón este.-
55. Luis Traverso entre Avenida España y Remedios de Escalda al sur cordón oeste.-
56. Remedios de Escalada entre Luis Traverso Y Fuerte San Antonio al oeste cordón sur.-
57. Tristán Lobos entre Rojas y Uruguay al sur cordón oeste.-
58. Bernardino Esperanza entre Lavalle y Olavarría al este cordón norte.-
59. Olavarría entre Bernardino Esperanza y Libertad al norte cordón oeste.-
60. Laprida entre Sanabria y Bóscolo al sur cordón este.-
61. Intendente Gómez entre 25 de Mayo y Avenida Bartolomé Mitre al sur cordón oeste.-
62. Profesor Montes entre Piedras y Belgrano al sur cordón este.-
63. Sarmiento entre Moreno y Saavedra al sur cordón oeste.-
64. Aristóbulo del Valle entre Moreno y Saavedra al sur cordón este.-
65. San Martín entre Libertad y Bernardino Esperanza al norte cordón oeste.-
66. San Martín entre Piedras y Belgrano al norte cordón oeste.-
67. Rivadavia entre Moreno y Saavedra al sur cordón oeste.-
68. Suipacha entre Avenida Bartolomé Mitre y 25 de Mayo al norte cordón este.-
69. Suipacha entre 25 de Mayo y Buenos Aires al sur cordón este.-
70. Avellaneda entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
71. Ramón Franco entre Bernardino Esperanza y Piedras al sur cordón oeste.-
72. Ramón Franco entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón oeste.-
73. Defensa entre Piedras y Belgrano al norte cordón este.-
74. Larrea entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
75. Larrea entre San Pablo y Moreno al sur cordón este.-
76. Larrea entre Saavedra y Arredondo al sur cordón este.-
77. Castelli entre Avenida Bartolomé Mitre y 25 de Mayo al sur cordón oeste.-
78. Rodríguez Peña entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón oeste.-
79. Rodríguez Peña entre Saavedra y Arredondo al sur cordón oeste.-
80. Defensa entre Belgrano y Av. Mitre al norte cordón este.
81. Lavalle entre 25 de Mayo y Av. Mitre al sur cordón este.
82. Lavalle entre Buenos Aires y 25 de Mayo al sur cordón este.

83. 9 de Julio entre Buenos Aires y 25 de Mayo al sur cordón este.
84. Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires al norte cordón oeste.-
85. Moreno entre Sarmiento y Balcarce al este cordón norte.-
86. Moreno entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle al este cordón norte.-
87. San Pablo entre Balcarce y Sarmiento al este cordón sur.-
88. San Pablo entre Aristóbulo del Valle y Rivadavia al oeste cordón sur.-
89. San Pablo entre Bolívar y Viamonte al este cordón sur.-
90. Buenos Aires entre Balcarce y Sarmiento al oeste cordón norte.-
91. Buenos Aires entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle cordón norte.-
92. Buenos Aires entre Aristóbulo del Valle y Rivadavia al oeste cordón norte.-
93. Buenos Aires entre Rivadavia y Bolívar al este cordón norte.-
94. Buenos Aires entre Rivadavia y Bolívar al oeste cordón sur.-
95. Buenos Aires entre Bolívar y Olavarría al este cordón sur.-
96. Buenos Aires entre Profesor Montes y Alvear al este cordón sur.-
97. 25 de Mayo entre Profesor Montes y Alvear al este cordón sur
98. 25 de Mayo entre 9 de Julio y San Martín al oeste cordón sur.-
99. 25 de Mayo entre 9 de Julio y San Martín al este cordón sur.-
100. 25 de Mayo entre Lavalle y Olavarría al oeste cordón sur
101. 9 de Julio entre 25 de Mayo y Mitre al sur cordón este.-
102. San Pablo entre Rivadavia y Bolívar, cordón Sur.

103. Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón oeste.-
104. San Martín entre 25 de Mayo y Mitre al sur cordón oeste.-
105. Bolívar entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón este.-
106. Viamonte entre Moreno y San Pablo al norte cordón oeste.-
107. Viamonte entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón oeste.-

108. Buenos Aires entre calles Defensa-Larrea y Ramón Franco-Maipú, sobre el lado derecho sentido de circulación de calle Buenos Aires.-
109. Buenos Aires entre calles Intendente Lalla y Berutti.-
110. Alsina entre calles Dr. Francisco Latrubesse y Vieytes.-
111. 25 de Mayo entre calles Azcuénaga y Vieytes.-
112. Profesor Montes, entre calles Piedras y Belgrano con sentido sur-norte, sobre cordón este.-
113. Avenida España con sentido oeste-este, intersección con Gutiérrez Paz.-
114. Avenida Mitre con sentido oeste-este, entre Avenida Dardo Lafalce y Arenales.-
115. Los Aromos con sentido sur-norte, entre Los Alamos y Antonio Rebagliatti.-
116. 9 de Julio entre Avda. Mitre y Belgrano al sur, cordón este.-
117. Viamonte, cordón oeste con sentido norte sur, entre Edelmira Delavalle y Ofelia González.-
118. Bernardino Esperanza, sentido este-oeste, cordón norte.-
119. Calle Maipú con sentido norte sur, intersección con calle Saavedra, margen derecho de la

calzada.-

- 120.- Avda. Italia entre calles Pasaje 1° de Mayo y Troncoso y Lira, sentido oeste-este, margen derecho de la calzada, intersección Troncoso y Lira.-
- 121.- Belgrano entre calles Arenales y Güemes, sentido este-oeste, margen derecho.-
- 122.- Buenos Aires sentido este-oeste, margen izquierdo, intersección calle Defensa.- (Ord. 220/2022)
- 123.- Buenos Aires y Larrea, sentido oeste - este, margen derecho.- (Ord. 220/2022)
- 124.- 25 de Mayo sentido este-oeste, margen derecho, intersección Profesor Montes.- (Ord. 222/2022)
- 125.- América sentido sur-norte, margen derecho, intersección Rodolfo Di Lorenzo.- (Ord. 223/2022)
- 126.- Avda. España entre Fuerte San Antonio y Tristán Lobos, sentido Oeste-Este, cordón Sur, esquina Este. (Ord. 250/2022).-
127. 25 de Mayo intersección con Doroteo Gómez sentido Oeste-Este, cordón sur. (Ord. 123/2023).-
128. French entre Saavedra y Arredondo, sentido Norte Sur cordón Oeste. (Ord. 125/2023).-
129. Tristán Lobos intersección con Rojas sentido Sur-Norte, cordón Este (Ord. 139/2023).-
130. Azcuénaga N° 133 entre Avenida Mitre y Belgrano, sentido Sur-Norte, cordón Este.- (Ord. 155/2023)
131. 25 de Mayo intersección con Francisco Latrubesse sentido Oeste-Este, cordón Sur.- (Ord. 166/2023)
132. 25 de Mayo intersección con Berutti sentido Oeste-Este, cordón Sur.- (Ord. 193/2023)
133. Cerrito intersección con Sarmiento sentido Este-Oeste, cordón Norte.- (Ord. 193/2023)
134. San Juan entre Avenida Hipólito Yrigoyen y Profesor Domínguez sentido Norte-Sur, cordón Oeste. - (Ord. 220/2023)
- 135- Avenida España N° 587 sentido Oeste - Este cordón Sur.- (Ord.032/2024).-
- 136- Laprida entre moreno y Saavedra intersección Moreno sentido Sur- Norte cordón Este. - (Ord.033/2024). -
- 137- San Pablo entre Laprida y Las Heras sentido Oeste- Este cordón Sur. - (Ord. 059/2024). -
- 138- Republica Dominicana e/ Virgen de Pompeya y Tristán Lobos intersección Tristán Lobos, sentido Este-Oeste, cordón Norte. - (Ord. 066/2024). -
- 139- Arredondo N° 698 entre Larrea y Maipú sentido Este-Oeste, cordón Norte. - (Ord. 081/2024)
- 140- 1° de Mayo N° 246 entre Pasaje del Indio y M y M Charras sentido Norte- Sur cordón Oeste. - (Ord. N° 094/2024)

- 141- 25 de Mayo N°661 entre Defensa y Ramón Franco sentido Oeste-Este cordón Sur. – (Ord. N° 117/2024). –
- 142- Profesor Domínguez entre Avenida Dardo Lafalce y Regidor González, Sentido Oeste- Este cordón Sur. – (Ord. N° 136/2024). –
- 143- Bernardino Esperanza entre Alvear y Profesor Montes sentido Este-Oeste cordón Sur. – (Ord. N° 004/2025). –
- 144- Avenida España entre Guardia Avanzada y Presbítero Arufe sentido Oeste- Este, Cordón Sur. – (Ord. N° 014/2025). –
- 145- Buenos Aires entre French y Tacuarí, sentido Este-Oeste cordón Norte. – (Ord. N° 033/2025). –
- 146- Profesor Domínguez entre San Juan y Jujuy sentido Oeste- Este, cordón Sur. – (Ord. N° 039/2025). –
- 147- Piedras entre Castelli y Berutti, sentido Oeste- Este Cordón Sur. – (Ord. N° 069/2025). –
- 148- Avenida España entre Tristán Lobos y Castelli sentido Este-Oeste cordón Norte. –

Los vehículos deberán estacionarse a 45° respecto del cordón.

En aquellas arterias en que se encuentre demarcado el sector donde deban estacionar los rodados contemplados en este artículo, les queda expresamente prohibido hacerlo fuera de ellos.

-

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Artículo 11° BIS de la Ordenanza N° 137/2012 incorporando el Inc. 75° la siguiente dirección: *“un espacio sobre calle Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires cordón Oeste de nuestra ciudad”*, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 11° BIS: Se dispondrá de 'módulos de estacionamiento especial' de 6,50 m de largo por 3,50 m de ancho, para el estacionamiento exclusivo de automóviles que transportan personas con discapacidad o que son conducidos por ellas y se ubicarán cercanos a la senda peatonal. Conforme al artículo 20, Anexo I, de la Ley 22.431 que modifica la Ley 24.314, decreto reglamentario 914/97.

Estos módulos de estacionamiento especial se indicarán con el pictograma aprobado por la Norma IRAM 3722, pintado en el solado y también colocado en señal vertical. Se establecen como espacio exclusivo reservado para personas con discapacidad los siguientes:

- 1-Tres espacios sobre calle San Pablo entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle.-
- 2-Dos espacios sobre calle Olavarría entre Bernardino Esperanza y Libertad.-
- 3-Un espacio sobre calle Vieytes entre Piedras y Bernardino Esperanza.-
- 4- Dos espacios sobre calle Buenos Aires entre Castelli y Defensa.-

- 5- Dos espacios sobre calle Belmartino entre Dr. Bóscolo y Sanabria.-
- 6- Un espacio sobre calle Laprida entre Arredondo y Reconquista.-
- 7- Dos espacios sobre calle Dardo Lafalce entre Charras y Av. Italia.-
- 8- Un espacio sobre calle Tristán Lobos entre Uruguay y Rojas.-
- 9- Un espacio sobre calle Vieytes entre Mitre y Belgrano.-
- 10- Un espacio sobre calle Mitre entre Suipacha y Ramón Franco.-
- 11- Un espacio sobre calle San Juan entre Hipólito Irigoyen y Profesor Domínguez.-
- 12- Un espacio sobre calle Güemes entre Piedras y Bernardino Esperanza.-
- 13- Un espacio sobre calle Balcarce entre Reconquista y Cerrito.-
- 14- Un espacio sobre calle Bernardino Esperanza entre San Martín y 9 de Julio.-
- 15- Un espacio sobre calle Azcuénaga entre Mitre y Belgrano.-
- 16- Un espacio sobre calle Arredondo entre Alte. Brown y Tacuarí.-
- 17- Un espacio sobre calle América entre Hilario Lagos y Luis Piedra Buena.-
- 18- Un espacio sobre calle Larrea entre Saavedra y Arredondo.-
- 19- Un espacio sobre calle Rodríguez Peña entre Saavedra y Arredondo.-
- 20- Un espacio sobre calle Remedios de Escalada entre Luis Traverso y Virgen de Pompeya.-
- 21- Un espacio sobre calle Alsina entre Francisco Latrubesse y Vieytes.-
- 22- Un espacio sobre la calle San Martín entre Bernardino Esperanza y Libertad.-
- 23- Un espacio sobre la calle Alvear entre 25 de Mayo y Mitre.-
- 24- Un espacio sobre calle Dr. Belmartino entre Marchessi y Marzano (Jardín Maternal B° El Molino)
- 25- Un espacio sobre calle Hipólito Yrigoyen esquina San Luis (Dirección de Deportes).-
- 26- Un espacio sobre calle Charras esquina Troncoso y Lira (CAPS Ramón Carrillo).-
- 27- Un espacio sobre calle Edelmira Delavalle esquina Viamonte (CIC).-
- 28- Un espacio sobre calle Magaldi esquina S. Dray (comedor y CAPS B° Trocha).-
- 29- Un espacio sobre calle Profesor Domínguez esquina San Juan (CAPS B° Alonso).-
- 30- Un espacio sobre calle José Hernández entre Guyana y México (CAPS Floreal Ferrara – Retiro).-
- 31- Un espacio sobre calle Moreno esquina Sarmiento (Centro Cívico).-

- 32-Un espacio sobre calle Aristóbulo del Valle entre Saavedra y Arredondo (Juzgado de Paz Letrado de Salto).-
- 33-Un espacio sobre calle Las Heras esquina Cerrito (Comisaría de la Mujer).-
- 34-Un espacio sobre calle Sarmiento entre Buenos Aires y San Pablo (EEP N°2 y EES N° 2).-
- 35- *Un espacio sobre calle Defensa entre calle Alsina y Avenida España". - (Sr. José Luís Almada).*-
- 36 - Un espacio sobre calle Avda. Mitre entre Arenales y Avda. Dardo Lafalce sentido Este-Oeste cordón sur (Sr. laione).-
- 37 - Un espacio sobre calle Bernardino Esperanza entre Defensa y Ramón Franco sentido Este-Oeste cordón norte (Sr. Nolesi).-
- 38 - Un espacio sobre calle San Vicente de Paul entre La Pampa y San Juan sentido Oeste-Este cordón sur (Sra. Lencina).-
- 39 - Un espacio sobre calle San Juan entre Avda. Hipólito Yrigoyen y Profesor Dominguez sentido Sur-Norte cordón Este (Sra. Acosta).-
- 40 - Un espacio sobre calle Liniers entre Cerrito y Reconquista sentido Norte-Sur cordón Oeste (Sra. González)".-
- 41 - Un espacio sobre calle Libertad N° 765 sentido Oeste-Este, cordón sur (Sr. Miguel Mercé).-
- 42 - Un espacio sobre calle Bernardino Esperanza N° 776 sentido Este-Oeste cordón Norte (Sr. Di Marco).-
- 43 - Un espacio para ascenso y descenso de personas con discapacidad sobre calle 25 de Mayo N° 593 sentido Oeste-Este cordón Sur. *(Ord. 122/2023).*-
- 44 - Un espacio sobre calle Almirante Brown N° 138 sentido Norte-Sur, cordón Oeste (Sra. Rodríguez). *(Ord. 124/2023).*-
- 45 - Un espacio sobre calle Arredondo N° 578 sentido Oeste-Este, cordón Norte (Sr. Menazzi). *(Ord. 127/2023).*-
- 46 - Un espacio sobre calle Aristóbulo del Valle N° 217 sentido Sur-Norte, cordón Este (Sr. Ertel) *(Ord. 131/2023).*-
- 47 - Un espacio sobre calle Moreno N° 836 sentido Este-Oeste, cordón Norte (Sra. Abril) *(Ord. 132/2023).*-
- 48 - Un espacio para ascenso y descenso de personas con discapacidad sobre calle Bernardino Esperanza entre Profesor Montes y Doroteo Gómez, sentido Este-Oeste cordón Sur (Rotary Club Salto) *(Ord. 134/2023).*-

- 49 – Un espacio sobre Avenida España N° 608 sentido Este-Oeste, cordón Norte (Sr. Gualtieri) (Ord. 136/2023).-
- 50 – Un espacio sobre calle Pueyrredón N° 94 sentido Sur-Norte, cordón Este (Sr. Bruno) (Ord. 146/2023).-
- 51 – Un espacio para ascenso y descenso de personas con discapacidad sobre calle Aristóbulo del Valle N° 31 sentido Sur-Norte, cordón Este (ICEM) (Ord. 157/2023).-
- 52 – Un espacio sobre calle Profesor Montes N° 113 sentido Sur-Norte, cordón Oeste (Sr. Di Santi).- (Ord. 173/2023)
- 53 – Un espacio sobre calle Saavedra N° 673 sentido Oeste-Este, cordón Sur (Sr. Boriglio).- (Ord. 174/2023)
- 54 – Un espacio sobre calle Lavalle intersección con Piedras sentido Sur-Norte, cordón Este (Sra. Facio) (Ord. 182/2023)
- 55 – Un espacio sobre calle Croacia N° 802 sentido Este-Oeste, cordón Norte (Sr. Casalongue) (Ord. 183/2023).-
- 56 – Un espacio sobre calle Alsina N° 726 sentido Este-Oeste, cordón Norte (Sra. Muñoz) (Ord. 204/2023).-
- 57 – Un espacio sobre calle Alsina N° 1026 sentido Este-Oeste, cordón Norte (Sra. Díaz) (Ord. 205/2023).-
- 58 – Un espacio sobre calle San Vicente de Paul N° 100 sentido Este-Oeste, cordón Norte (Sra. Ferreyra) (Ord 209/2023).-
- 59- Un espacio sobre calle Arenales e/ Belgrano y Piedras sentido Sur-Norte, cordón Este (Sra. Curkovic). -
- 60- Un espacio sobre calle Tristán Lobos N° 327 sentido Norte -Sur, cordón Oeste. (Sra. Banegaz). -
- 61- Un espacio sobre calle 25 de Mayo N° 291 sentido Oeste-Este, cordón Sur. (Sra. Lafalce). - (Ord. 026/2024). -
- 62- Un espacio sobre calle Doroteo Gómez N° 68 sentido Norte Sur, cordón Este. - (Sr. Chazarreta). - (Ord.027/2024). -
- 63- Un espacio sobre calle Tristán Lobos N° 156 sentido Sur – Norte, cordón Este. - (Sra. Ferrando) (Ord. 028/2024). -
- 64- Un espacio sobre calle Laprida N° 181 sentido Sur-Norte, cordón Este (Sra. Villegas). - (Ord. 029/2024). -

- 65- Un espacio sobre calle Piedras N° 586 Sentido Oeste-Este, cordón Sur (Sra. Chávez). - (Ord. 086/2024). -
- 66- Un espacio sobre calle Liniers N° 161 Sentido Norte-Sur, cordón Oeste (Sra. Mendola, Lorena Vanesa). - (Ord. N° 107/2024). -
- 67- Un espacio sobre calle Aristóbulo del Valle N° 303 Sentido Sur- Norte, cordón Noreste (Sra. Rodríguez Myriam Noemi). - (Ord. N° 121/2024). -
- 68- Un espacio sobre calle Piedras N° 163 sentido Oeste- Este cordón Sur (Sra. Colombassi Amanda). - (Ord. 017/2025). -
- 69- Un espacio sobre calle Cerrito N° 518, sentido Este- Oeste cordón Norte (Bartolino Miguel Ángel). - (Ord. N° 029/2025). -
- 70- Un espacio sobre calle Belgrano N° 680, sentido Este- Oeste cordón Norte (Castagno Agostina). - (Ord. N° 034/2025). -
- 71- Un espacio sobre calle San Martín N° 223 sentido Norte- Sur cordón Oeste (Giacone Mónica Patricia). - (Ord. N° 036/2025). -
- 72- Un espacio sobre calle Piedras N° 1036 sentido Oeste-Este cordón Sur. - (Ord. N° 048/2025). -
- 73- Un espacio sobre calle Piedras N° 611 entre Suipacha y Ramón Franco sentido Oeste- Este cordón Sur. - (Ord. N° 063/2025). -
- 74- Un espacio sobre calle Laprida N° 57 entre San Pablo y Moreno sentido Sur- Norte cordón Este. - (Ord. N° 070/2025). -
- 75- Un espacio sobre calle Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires cordón Oeste para ascenso y descenso de personas con movilidad reducida y/o discapacidad. - (Ord. N° 082/2025). -

-

ARTICULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

-
-
-
-

-
-
-
-
-
-
-
ENTRADA Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2025 como Correspondencia Recibida y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de junio de 2025.-